

Comisión de Trabajo Legislativo

CMDRS



1ª sesión extraordinaria de la Comisión, 2013

Informe de Trabajo

07 de marzo de 2013

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



En cumplimiento a lo señalado por el Artículo 33 frac. III, del Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, se informa en este acto, de los acuerdos tomados por esta comisión.

1ª sesión extraordinaria de la Comisión, 2013.

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



La Comisión de Trabajo Legislativo (COTLEG) realizó su Primera Sesión extraordinaria, llegando a los siguientes:

A partir que se inició el estudio y análisis de las bases mínimas de funcionamiento de las comisiones de trabajo se derivó en la necesidad de presentar una propuesta más integral que considere la modificación al Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, para ello la Comisión de trabajo Legislativo ha establecido un programa de trabajo en el que se pretende el consenso y participación de las demás comisiones, además de la consulta y orientación de la Oficina del Abogado General.

Lo anterior no exime que en el corto plazo se presente a este Consejo Mexicano una propuesta de bases mínimas de funcionamiento de las comisiones de trabajo, con la normatividad vigente, CONSENSADA CON TODAS LAS COMISIONES

1ª sesión extraordinaria de la Comisión, 2013.



La Comisión de Trabajo Legislativo (COTLEG) realizó su Primera Sesión extraordinaria, llegando a los siguientes:

Acuerdos:

ACUERDO 008-02/04/13:

1. Para cumplir con sus funciones el Consejo Mexicano formará comisiones de trabajo (**Formar y adecuar las comisiones de trabajo a los temas sustantivos**) en los temas sustantivos materia de la presente Ley.
2. En el orden del día de las Sesiones del CMDRS, informaran primero las comisiones. (**al incorporar las Comisiones al CIDRS, la información será mas amplia y especializada**).
3. De acuerdo al artículo 17 del RICMDRS las Comisiones definirán los foros en los que se participaran y que Coordinador representara al CMDRS
4. Las comisiones duraran el tiempo necesario, hasta que en el marco de las políticas públicas, programas sectoriales y presupuestos concurrentes estén operando y dando resultados. (art. 30 RICMDRS).

1ª sesión extraordinaria de la Comisión, 2013.



La Comisión de Trabajo Legislativo (COTLEG) realizó su Primera Sesión extraordinaria, llegando a los siguientes:

Acuerdos:

5. Las comisiones entre si, acompañados del Secretario Consejero, se reunirán de manera conjunta cuando menos una vez al mes, para que revisen los avances de los mismos, partiendo de los relacionados en el artículo 11 del RICMDRS así como los que el pleno les haya encomendado.
6. Las comisiones sesionarán con antelación a las reuniones del CMDRS.
7. Que el quórum se establezca a partir de la asistencia del 51% los Consejeros integrantes de la Comisión que confirmen sus asistencia a la misma, vía correo electrónico y de acuerdo a la convocatoria respectiva.
8. Los integrantes que de cada Comisión, acreditaran al Titular y al Suplente que participaran en la misma, precisando que el Suplente puede ser diferente en cada Comisión.
9. Para ser miembro Vigente de la Comisión, no debe de acumular dos inasistencias consecutivas, de ser el caso, por automático causara baja temporal, pudiendo volver a ser parte de la Comisión de que se trate, cuando así lo solicite.

1ª sesión extraordinaria de la Comisión, 2013.

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



La Comisión de Trabajo Legislativo (COTLEG) realizó su Primera Sesión extraordinaria, llegando a los siguientes:

Acuerdos:

ACUERDO 009-02/04/13:

En la elección de los Coordinadores de las Comisiones, se acatara el siguiente procedimiento:

- a) La elección o ratificación de los Coordinadores de Comisiones, será durante la primera sesión ordinaria del mes de abril del año de que se trate.
- b) La Secretaría Técnica del CMDRS emitirá la Convocatoria respectiva.
- c) Puede ser candidato, cualquier Consejero Titular o Suplente, en términos de la LDRS.

1ª sesión extraordinaria de la Comisión, 2013.



La Comisión de Trabajo Legislativo (COTLEG) realizó su Primera Sesión extraordinaria, llegando a los siguientes:

Acuerdos:

- d) Haber asistido a la Sesiones de la Comisión a cuando menos en un 70%.
- e) Que el quórum para la elección sea cuando menos el 51% de los Integrantes Vigentes.
- f) No haber fungido o actuado como Coordinador de la Comisión de que se trate durante los últimos 12 meses.
- g) El proceso de votación, será coordinado por el Secretario Consejero del CMDRS.
- h) La votación será Nominal y Secreta.
- i) La elección, será ratificada en la Sesión inmediata del CMDRS.

1ª sesión extraordinaria de la Comisión, 2013.

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



La Comisión de Trabajo Legislativo (COTLEG) realizó su Primera Sesión extraordinaria, llegando a los siguientes:

Acuerdos:

ACUERDO 010-02/04/13:

De acuerdo al último párrafo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento Interior del CMDRS, los Consejeros reunidos en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Trabajo Legislativo, proponen a esta Soberanía la distribución de Funciones a que se refieren los numerales anteriores para que estas tengan seguimiento por conducto de las 4 Comisiones actualmente establecidas, siendo estas:

Trabajo Legislativo
Programas Sectoriales y Presupuestos
Cambio Climático y Contingencias
Planeación

1ª sesión extraordinaria de la Comisión, 2013.

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



La Comisión de Trabajo Legislativo (COTLEG) realizó su Primera Sesión extraordinaria, llegando a los siguientes:

Acuerdos:

LDRS_ Artículo 18.- El Consejo Mexicano y los demás organismos e instancias de representación de los diversos agentes y actores de la sociedad rural, serán los encargados de promover que en el ámbito de las entidades federativas, los municipios y regiones, se tenga la más amplia participación de las organizaciones y demás agentes y sujetos del sector, como bases de una acción descentralizada en la planeación, seguimiento, actualización y evaluación de los programas de fomento agropecuario y de desarrollo rural sustentable a cargo del Gobierno Federal.

Para cumplir con sus funciones el Consejo Mexicano formará comisiones de trabajo en los temas sustantivos materia de la presente Ley.

1ª sesión extraordinaria de la Comisión, 2013.



La Comisión de Trabajo Legislativo (COTLEG) realizó su Primera Sesión extraordinaria, llegando a los siguientes:

Acuerdos:

DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO MEXICANO (*Reglamento Interior del CMDRS*)

Artículo 11.- El Consejo Mexicano tendrá las siguientes funciones:

- I. Desahogar las consultas relacionadas con sus funciones en materia de desarrollo rural que efectúen servidores públicos de los tres órdenes de gobierno; **(Comisión de Planeación)**
- II. Promover el crecimiento de la Producción en el Sector Agropecuario y al manejo eficiente de los recursos, participando con la Comisión Intersecretarial en el establecimiento de una tipología de productores y sujetos del desarrollo rural sustentable; **(Comisión de Planeación)**
- III. Promover la investigación para el desarrollo rural sustentable, tendientes a acelerar el crecimiento del Sector Agropecuario; **(Comisión de Programas Sectoriales y Presupuestos)**

1ª sesión extraordinaria de la Comisión, 2013.



La Comisión de Trabajo Legislativo (COTLEG) realizó su Primera Sesión extraordinaria, llegando a los siguientes:

Acuerdos:

- IV. Participar en la planeación, seguimiento, actualización y evaluación de los programas de fomento agropecuario y los de Desarrollo Rural Sustentable a cargo del Gobierno Federal; **(Comisión de Planeación)**
- V. Determinar el objeto, duración, integración y bases mínimas de funcionamiento de las comisiones de trabajo que constituya; **(Comisión de Trabajo Legislativo)**
- VI. Emitir propuestas o recomendaciones a la Comisión Intersecretarial para la elaboración del proyecto presupuestario para el Programa Especial Concurrente, previendo que dicho programa considere al menos, la vigencia de los Programas Sectoriales relacionados con la materia de la Ley; **(Comisión de Programas Sectoriales y Presupuestos).**
- VII. Opinar y sugerir sobre los requisitos y criterios que deberán incluir los programas gubernamentales rurales con componentes financieros, población objetivo, territorialidad, equidad y los demás que establezca la Comisión Intersecretarial; **(Comisión de Planeación)**

1ª sesión extraordinaria de la Comisión, 2013.



La Comisión de Trabajo Legislativo (COTLEG) realizó su Primera Sesión extraordinaria, llegando a los siguientes:

Acuerdos:

- VIII. Emitir propuestas para permitir la definición de los mecanismos por parte de la Comisión Intersecretarial para favorecer la conexión de la banca social con los programas gubernamentales y las bancas de desarrollo y privada, con el fin de aprovechar tanto las ventajas de la inserción local de la banca social, como las economías de escala de la banca de fomento y la privada; **(Comisión de Programas Sectoriales y Presupuestos)**
- IX. Emitir opiniones sobre los lineamientos para el Programa Nacional de Fomento a la Organización Económica del Sector Rural; **(Comisión de Trabajo Legislativo)**
- X. Participar en la promoción de un Programa tendiente a la formación de una cultura del cuidado del agua; **(Comisión de Cambio Climático y Contingencias).**
- XI. Colaborar en la formulación de opiniones y propuestas sobre las Reglas de Operación de los programas a través de los cuales se otorguen apoyos o subsidios relacionados con el Programa Especial Concurrente; **(Comisión de Programas Sectoriales y Presupuestos)**

1ª sesión extraordinaria de la Comisión, 2013.



La Comisión de Trabajo Legislativo (COTLEG) realizó su Primera Sesión extraordinaria, llegando a los siguientes:

Acuerdos:

XII. Proponer al Ejecutivo Federal que emprenda, con la participación de productores afectados, demandas, controversias, excepciones, estudios y demás procedimientos de defensa de los productores nacionales en el ámbito internacional y cuando en derecho proceda, de acciones regulatorias que compensen prácticas desleales de comercio internacional; **(Comisión de Trabajo Legislativo)**

XIII. Participar, con la Comisión Intersecretarial, en la integración, funcionamiento y difusión de los Sistemas previstos por la Ley; **(Comisión de Trabajo Legislativo)**

XIV. Colaborar con los Consejos Estatales y Municipales en la determinación de los mecanismos para promover y fomentar el desarrollo del capital social en el medio rural; **(Comisión de Trabajo Legislativo)**

XV. Participar, con la Comisión Intersecretarial y los gobiernos de las entidades federativas, en el establecimiento de indicadores y criterios para definir las regiones de atención prioritaria para el desarrollo rural; **(Comisión de Planeación)**

1ª sesión extraordinaria de la Comisión, 2013.



La Comisión de Trabajo Legislativo (COTLEG) realizó su Primera Sesión extraordinaria, llegando a los siguientes:

Acuerdos:

XVI. Participar, con la Comisión Intersecretarial, en la determinación de las zonas de reconversión productiva que se deberán atender de manera prioritaria, cuando la fragilidad, la degradación o sobreutilización de los recursos naturales así lo amerite; ***(Comisión de Cambio Climático y Contingencias)***

XVII. Colaborar en el establecimiento de las medidas necesarias para garantizar la integridad del patrimonio de biodiversidad nacional, incluidos los organismos generados en condiciones naturales y bajo cultivo por los productores; ***(Comisión de Cambio Climático y Contingencias)***

XVIII. Promover, con la Comisión Intersecretarial y los Comités Sistema-Producto correspondientes, la emisión de opiniones para la determinación anual o extraordinaria de las salvedades, adiciones y modalidades de los productos que se consideren básicos y estratégicos; ***(Comisión de Planeación)***

1ª sesión extraordinaria de la Comisión, 2013.



La Comisión de Trabajo Legislativo (COTLEG) realizó su Primera Sesión extraordinaria, llegando a los siguientes:

Acuerdos:

XIX. Emitir propuestas a la Comisión Intersecretarial sobre la asignación de estímulos fiscales a las acciones de producción, reconversión, industrialización e inversión que se realicen en el medio rural en el marco de las disposiciones de la Ley y la normatividad aplicable; **(participan todas las comisiones en su conjunto)**

XX. Proponer el establecimiento de las medidas de regulación y fomento conducentes a la designación de la carga de ganado adecuado a la capacidad de las tierras de pastoreo y al incremento de su condición, de acuerdo con la tecnología disponible y las recomendaciones técnicas respectivas; **(Comisión de Cambio Climático y Contingencias)**

XXI. Participar, en congruencia con los compromisos adquiridos por el país, en la definición de los productos elegibles de apoyo que enfrenten dificultades en su comercialización que afecten al ingreso de los productores, creando estímulos, incentivos, apoyos y compras preferenciales de gobierno, además de acciones que permitan acercar la ubicación de las empresas consumidoras a las zonas de producción; **(Comisión de Planeación)**

1ª sesión extraordinaria de la Comisión, 2013.



La Comisión de Trabajo Legislativo (COTLEG) realizó su Primera Sesión extraordinaria, llegando a los siguientes:

Acuerdos:

XXII. Emitir propuestas sobre la elaboración del Programa Básico de Producción y Comercialización de Productos Ofertados por los agentes de la sociedad rural, así como los programas correspondientes, considerando las recomendaciones realizadas por los Comités Sistema-Producto; ***(Comisión de Programas Sectoriales y Presupuestos)***

XXIII. Emitir los lineamientos que contienen criterios para acreditar a nuevos integrantes del Consejo Mexicano, y ***(Comisión de Trabajo Legislativo)***

XXIV. Las demás que prevea la Ley. **(leg. plan. psp. ppc.)**

La función de participar que tiene en este artículo el Consejo Mexicano, se desarrollará a través de la emisión de opiniones, estudios e investigaciones, que pondrá a consideración de la Comisión Intersecretarial.